



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN  
ENCARGO EN FUNCIONES”**

**El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta**, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Decreto 1083 de 2015, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y la Ley 909 de 2004.

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”.
2. Que el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO DE MEDIO AMBIENTE, se encontró ocupado mediante la figura del encargo en funciones hasta el día jueves 23 de febrero de 2017.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Secretario de Despacho de Medio Ambiente, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones de SECRETARIO DE DESPACHO (MEDIO AMBIENTE), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, al Doctor **JULIÁN ALBERTO GRAJALES ÁLVAREZ**, identificado con cédula No. **8.162.979**, quien se desempeña actualmente como SECRETARIO DE DESPACHO(OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA), código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta, desde el día viernes 24 de febrero y hasta el momento en que se ocupe la vacancia temporal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Doctor **JULIÁN ALBERTO GRAJALES ÁLVAREZ**, continuará con las funciones del cargo que es titular y devengando el salario correspondiente a dicho empleo, es decir, de




SECRETARIO DE DESPACHO (OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA), código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Revisó: *Natalia Andrea Londoño Grajales*  
Secretaria de Servicios Administrativos 

Revisó: *Ana María Bobadilla González*  
Subdirectora Talento Humano 

Aprobó: *Héctor Darío Yépes Vega*  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: *Victor Gallego Muñoz*  
Apoyo Profesional Servicios Administrativos 